

Las limitaciones para ubicar aerogeneradores afectarán a 23 municipios cordobeses

diariocordoba.com/cordoba-ciudad/2025/01/19/limitaciones-ubicar-aerogeneradores-afectaran-23-113518783.html

Álvaro Vega (Efe)

19 de enero de 2025



Radiofaro Omnidireccional (VOR) situado en Córdoba. / Efe

Álvaro Vega (Efe)

Córdoba 19 ENE 2025 11:01

Las **servidumbres aeronáuticas** sobre diecisiete instalaciones que emiten **señales radioeléctricas** desde tierra a las aeronaves para su guiado, comunicaciones y vigilancia pondrán **limitaciones al emplazamiento de aerogeneradores en 190 municipios** de siete provincias andaluzas.

Así lo dispone el borrador de Real Decreto por el que se establecen estas servidumbres para la ubicación de aerogeneradores sobre las instalaciones radioeléctricas presentes en Andalucía y que ha sido consultada por *Efe*.

Fuentes de **Enaire**, la entidad dependiente del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible que ha promovido el borrador, han señalado a *Efe* que sólo se podrán instalar aerogeneradores si no se encuentran en los espacios y zonas afectados por estas servidumbres.

Para su implantación, las Administraciones Públicas competentes en materia urbanística o de ordenación territorial deberán disponer del previo acuerdo favorable de la autoridad nacional de supervisión, la **Agencia Estatal de Seguridad Aérea**, si se trata de

instalaciones civiles, o del órgano competente del **Ministerio de Defensa**, si son militares, han precisado las fuentes.

En el caso de **Andalucía**, el borrador de Real Decreto genera servidumbres sobre **doce radiofaros omnidireccionales (VOR) y cinco radares**.

Todas las provincias afectadas menos Huelva

De estos, seis se sitúan en la provincia de Málaga; **tres en la de Córdoba**; dos en cada una de las de Almería, Cádiz y Sevilla; uno en la de Jaén y otro en la de Granada. No hay ninguno en Huelva. La norma también prevé la servidumbre para el aeropuerto de Melilla.

Las determinaciones de estas servidumbres quedarán integradas en los planes directores de los **aeropuertos de Córdoba, Sevilla, Jerez, Málaga-Costa del Sol, Almería y Federico García Lorca Granada-Jaén**.



Radar secundario ubicado en Villanueva del Rey. / Efe

Los **190 municipios** afectados se encuentran en 57 casos en Sevilla, Almería (47), Málaga (39), **Córdoba (23)**, Granada (11), Jaén (8) y Cádiz (5).

En dos de ellos, afecta a municipios de más de una provincia. **El radar de Villanueva del Rey (Córdoba) incide también en dos municipios de Sevilla, Alanís y Navas de la Concepción**, y en otros dos de Badajoz, Azuaga y Granja de Torrehermosa, mientras que el VOR de Jerez de la Frontera (Cádiz) afecta a los municipios sevillanos de El Cuervo y Lebrija.

Los aerogeneradores, especialmente cuando no son aislados, "presentan **afecciones sobre los sistemas de navegación aérea**", según la memoria justificativa en la que se basa el borrador de Real Decreto, consultada por *Efe*.

El documento de Enaire, principal proveedor de servicios de navegación aérea y de información aeronáutica en España, describe las afectaciones que los aerogeneradores producen en el funcionamiento de los radares y en los sistemas VOR.

Los VOR permiten proporcionar información de la situación de las aeronaves, sin necesidad de que estas transmitan ningún tipo de señal, mientras que los radares determinan la posición de las aeronaves y mantener su curso.

Efectos negativos de los aerogeneradores para la navegación aérea

La memoria cita "varios efectos negativos" en los radares, como que la cantidad de señal retornada puede provocar blancos no esperados (**blancos falsos**), el aumento local de los **umbrales de detección**, provocando "una **desensibilización del radar sobre el aerogenerador**" con la consecuencia de la pérdida de blancos, y la generación de **zonas de sombra**.

En los VOR se "**producen distorsión e introducen un error en la información de navegación** que este equipo proporciona a las aeronaves" y "un debilitamiento de la señal directa en algunas zonas situadas por detrás del mencionado elemento, donde la información de navegación que extrae el receptor de la aeronave podría contener distorsiones relevantes debido a otras reflexiones provocadas por el resto de elementos del entorno".

También "la **proliferación de parques eólicos en el entorno de los equipos VOR** puede provocar un deterioro relevante en la calidad de las señales de guiado de los mismos".

Para **Manuel Roca, abogado experto en Derecho Aeronáutico**, estas nuevas servidumbres se vienen a unir a otras que ya existen y que en este caso se "justifica técnicamente en que los aerogeneradores interfieren en el control de las aeronaves", ya que "afectan al espectro radioeléctrico", ha concretada a *Efe*.

Roca, que fue presidente de la Real Federación Española de Aeronáutica, se ha mostrado partidario de "utilizar este argumento para abordar otra novedad, que es darle mayor oficialidad a los sistemas de satélites", una tecnología que entiende más actual que la localización de las aeronaves desde tierra.

Garantizar las operaciones de las aeronaves

Las fuentes de Enaire han precisado que estas servidumbres persiguen **garantizar la seguridad de las operaciones de las aeronaves** y el correcto **funcionamiento de las instalaciones radioeléctricas aeronáuticas**, así como evitar la proliferación de obstáculos o actividades que puedan poner en riesgo las operaciones aeronáuticas o interfieran de los radares y los VOR, especialmente donde los parques eólicos son muy abundantes, han subrayado.

Están en vigor tres Reales Decretos específicos para aerogeneradores, impulsados por Enaire por petición expresa de la Dirección General de Aviación Civil.

Estos cubren Aragón, Cataluña, Región de Murcia y la Comunidad Valenciana, en la zona Este; Cantabria, Galicia, La Rioja, Navarra, País Vasco y Principado de Asturias, en la zona Norte; y Castilla y León, Castilla-La Mancha, Extremadura y Comunidad de Madrid. en la zona Centro.